

INFORME DE SECRETARIA

A Despacho de la señora, informando que se allegan escritos en el que solicitan se le dé celeridad al proceso, dado que se encuentran en una mala situación económica e igualmente se observa se hace necesario realizar la diligencia de entrega de bienes. Sírvase proveer.

Cali, 04 de septiembre de 2020.

AMPARO MOLINA NARVAEZ
Secretaria

AUTO No. 0949
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Evidenciado el anterior informe de secretaria, el juzgado

DISPONE

1.- Fíjese para el día 25 del mes de SEPTIEMBRE a la hora de las 2 P.M. del año 2020, con el fin de realizar la entrega de bienes del interdicto WILLIAM ALEXANDER RUIZ RUIZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGIN

Leo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 066 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 15 SEP 2020
El secretario.-